DECRETO, Nº 571/2.026.

CONCORDIA, 22/06/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 2477 del año 2026, que surge de la Solicitud de Compra Digital Nº 2845 del año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 361/2026 del 24/04/2.026, se dispone el llamado a Licitación Pública N° 20/2026, para la "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO CATENARIA", solicitado por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Secretaría de Servicios Públicos.

Que mediante el mismo Decreto se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente llamado a Licitación Pública N° 20/2026.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria: 3.7.90.02.05.08.61.01 Obras Públicas $ 37.400.000,00.-

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Acta de Apertura de fecha 11/05/2026, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 20/2026, para la "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO CATENARIA".

Que obra documentación presentada por los oferentes.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 15 de mayo de 2026, donde consta que se presentaron seis ofertas correspondientes a:

1. IGNIS LIGHTING SRL cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 29.430.000,00). Presenta característica de lo solicitado.
2. TUTHOM S.A. cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($21.496.860,00).
3. STRAND S.A. cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($20.479.400,00).
 Cotiza alternativa 1: $19.449.900,00
 Cotiza alternativa 2: $19.011.300,00
4. ELECTRICIDAD SERRA S.R.L cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 ($11.702.423,00).
 Alternativa $ 8.606.062,00
5. IEP DE ILUMINACION S,A. cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($23.112.800,00). Presenta marcas y características.
6. RIGELEC S.R.L. cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 02/100 ($5.498.312,02).

Que analizada las ofertas en su aspecto formal se verifica que:

1- IGNIS LIGHTING SRL cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases, y Condiciones Particulares.

MARIANO ANIBAL MANGIONI
Secretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ES

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

2- TUTHOM S.A cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

3- STRAND S.A. no cumple con la presentación del Comprobante de pago de la PÓLIZA Nº: 1652308.

4- ELECTRICIDAD SERRA S.R.L no cumple con la presentación de la siguiente documentación:

- Comprobante de pago de la PÓLIZA N°: 9/111.136.
- Constitución de domicilio en la ciudad de Concordia.

5- IEP DE ILUMINACION S.A. cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a excepción de la Constitución de domicilio en la ciudad de Concordia.

6- RIGELEC S.R.L. no cumple con la documentación solicitada desde el inc c) al k) del Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Por lo que, de acuerdo a lo dispuesto en el mismo, corresponde se declare la INADMISIBILIDAD de la oferta por incumplir con el inc d).

Que analizada la oferta en su aspecto económico se observa:

DESCRIPCIO N	CANT	PREVENTIVA	IGNIS LIGHTING SRL	TUTHOM S.A.	STRAND S.A.	ELECTRICIDAD SERRA S.R.L.	IEP DE ILUMINACION S.A.
Artefacto de alumbrado público LED tipo catenaria 180 w	100	PU $ 374.000,00 TOTAL $ 37. 400.000,00	PU $ 294.300,00 TOTAL $ 29.430.000,00 21.31%	PU $214.968,60 TOTAL $ 21.496 860, 00 42.52%	PU $190 113,00 TOTAL $19.011 300,00 69.17%	PU $86 060,62 TOTAL $ 8.606 062,00 76.99%	PU $231 128,00 TOTAL $23.112 800,00 38.20%

Alt1 $ 20 479.400,00 -45.24% Alt1 $11 702 423 00 68.71%
Alt2 $ 19.449 900,00 -40.59%

Que el área técnica al evaluar el cumplimiento de las características solicitadas, advierte que las siguientes ofertas carecen de la documentación necesaria para poder realizar una evaluación adecuada:

- STRAND S.A.
 Oferta original: No cumple por no poseer ensayo oficial.
 Alternativa 1: No cumple por no poseer una distribución lumínica adecuada y ensayo oficial.
- ELECTRICIDAD SERRA S.R.L
 Oferta original y alternativa: No cumplen por no poseer ensayo oficial.

Por lo que la Comisión Evaluadora decide intimar al cumplimiento de lo solicitado, en el plazo establecido en la normativa vigente.

Que la Comisión Evaluadora en fecha quince de mayo del corriente se decidió intimar a las firmas STRAND S.A. y ELECTRICIDAD SERRA S.R.L., y a la fecha se verifica que las empresas cumplen con la documentación solicitada.

Que previo a continuar con el análisis de las ofertas, en fecha 27 de mayo del corriente se elevaron las tramitaciones al área técnica para que continúen con la correspondiente evaluación, entrando esta Comisión en un cuarto intermedio.

Que en fecha 02 de junio del corriente el área técnica informa lo siguiente:

- STRAND S.A.: La firma presentó la misma documentación presentada en oportunidad de la apertura.
 Alternativa 1 ($ 20.479.400,00) corresponde su rechazo por no presentar los ensayos oficiales solicitados.
 Alternativa 2 ($ 19.449.900,00) el artefacto ofrecido no cumple con los parámetros de distribución luminosa exigidos.
 Oferta ($ 19.011.300,00) cumple con la presentaron ensayos oficiales, cumple con la distribución lumínica, cumple con las normas, cumple en lúmenes por watios.

Lic. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

EN

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

- ELECTRICIDAD SERRA S.R.L.: La firma no presentó la documentación requerida. Cabe recordar que se solicitó de manera expresa la entrega de cálculos luminotécnicos, curvas de distribución luminosa e informes de ensayos emitidos por laboratorios oficiales.

Que además realiza la correspondiente recomendación en GESCOM y manifiesta que se aconseja la adjudicación a la firma STRAN S.A. por ser la oferta más conveniente en precio respecto a las opciones admisibles.

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja se adjudique lo solicitado a la firma STRAND S.A. por un importe total PESOS DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 19.011.300,00) de acuerdo con el siguiente detalle:

IT	DESCRIPCIÓN	Marca/modelo	CANT	STRAND S.A.	
				PU	TOTAL
1	Artefacto de alumbrado publico LED tipo catenaria de 180 W.	Marca STRAND modelo F194C de 148W 22450lm c/descargador atmosférico 151 lm/W Ahorro Energético 17,77%	100	$190,113.00	$19,011,300.00
					$19,011,300.00

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027–Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.
Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Digital Nº 2477 del año 2026, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nº 20/2026, para la "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO CATENARIA", según lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese a la firma STRAND S.A., por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 19.011.300,00) según detalle obrante en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Impútese la presente erogación en la partida: 3.7.90.02.05.08.61.01 Obras Públicas $ 19.011.300,00, del presupuesto de gastos vigente, debiendo remitirse a la Dirección de Presupuesto a los efectos de que se realicen los ajustes necesarios, y acordes al presente gasto.

ARTÍCULO 4º.- Dispóngase que a través de la Dirección de Compras y Suministros se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, comunicando la Adjudicación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

DR. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EN

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

STRAND S.A. por un importe total PESOS DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 19.011.300,00)

IT	DESCRIPCION	Marca/modelo	CANT	STRAND S.A.	
				PU	TOTAL
1	Artefacto de alumbrado publico LED tipo catenaria de 180 W.	Marca STRAND modelo F194C de 148W 22450lm c/descargador atmosférico 151 lm/W Ahorro Energético 17,77%	100	$190,113.00	$19,011,300.00
					$19,011,300.00

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONCORDIA